CONVENIO MODIFICATORIO Nº 002/2024

DEL CONTRATO Nº 17-22 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASPILLAGA CÁCERES", EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DEL MUVH, ID Nº 405.366.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 29/11/2024, entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH)**, representado para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ**, Ministro, con Cédula de Identidad Nº **1.202.375**, domiciliado en Independencia Nacional N°. 909 esquina Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, en adelante denominada la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **"LAVADERO EL PUENTE", RUC N° 601164-0** domiciliada en Padre Casanello Esq. Pampa Grande, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EDILBERTO ASPILLAGA CÁCERES,** con Cédula de Identidad N° **601.164**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONVENIO MODIFICATORIO**

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

Por el presente CONVENIO MODIFICATORIO, las partes convienen en modificar la **CLÁUSULA 7. VIGENCIA DEL CONTRATO**, en base al: Informe Técnico DABYS N° 11/2024 de 22/11/2024, Dictamen UOC N° 248/2024 del 25/11/24, y según Resolución N° 2435 del 25/11/2024, quedando redactada de la siguiente forma:

CLÁUSULA SEGUNDA- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto **AMPLIAR EL PLAZO DE VIGENCIA** del contrato Nº 17-22 de fecha 13 de setiembre de 2022, suscripto con la empresa "LAVADERO EL PUENTE DE EDILBERTO ASPILLAGA CÁCERES", por término de 6 (SEIS) meses, en consideración a lo establecido en el Artículo N° 63 "Convenio Modificatorio" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

SR. EDILBERTO ASPILLAGA CÁCERES
LAVADERO EL PUENTE

Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
MINISTRO - MUVH